



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE INDICA AL SRA. JACQUELINE SOLEDAD ARRIAGADA TORRES, EN LOCAL COMERCIAL N° 21, EMPLAZADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 02/05/2013.-  
DECRETO: N° 1.471.- /

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 02/05/2013, efectuada por doña Jacqueline Soledad Arriagada Torres.
7. Ord. N° 151/2013 de fecha 02/05/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, presentada por doña Jacqueline Arriagada Torres.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.
2. Que, cuenta con informe favorable de zonificación y no requiere resolución sanitaria.
3. Que, el contribuyente cuenta con un plazo de un año para subsanar las observaciones emitidas por la DOM, según Informe Técnico N° 242/2013.

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente patente Comercial **PROVISORIA**, a la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	JACQUELINE SOLEDAD ARRIAGADA TORRES.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VENTA DE ARTÍCULOS PARA CELULAR Y ACCESORIOS Y ELÉCTRICOS, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES Y AL COMERCIAL AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, SOFWARES Y SUMINISTROS.
CÓDIGO ACTIVIDAD	:	521900 - 523930
FECHA DE INICIO	:	02 DE MAYO DE 2013.
FECHA DE TÉRMINO	:	02 DE MAYO DE 2014.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LOCAL N° 21, EMPLAZADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, COMUNA DE ALGARROBO.
BOL DE AVALUO	:	34-10.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificara el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.



El contribuyente deberá cumplir con las Observaciones emitidas en el **Informe Técnico DOM N° 242/2013**, del local comercial con giro "VENTA DE ARTÍCULOS PARA CELULAR Y ACCESORIOS Y ELÉCTRICOS, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES Y AL COMERCIAL AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, SOFWARES Y SUMINISTROS" para poder obtener la patente definitiva, antes del plazo señalado en el presente Decreto Alcaldicio, en caso contrario deberá dejar de funcionar.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUEZA**  
ALCALDE

DECRETO N° 1.471/2013  
JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

**DISTRIBUCION:**

✓	Contribuyente	(1)
✓	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
✓	Dirección Jurídica.	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo.-	(2)



CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N°  
FECHA 06 MAYO 2013  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 08 MAYO 2013  
NOMBRE